

# **CONVOCATORIA 2026-2027**

**LINEAMIENTOS Y CRITERIOS  
PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN  
DE PROYECTOS**

**COMISIÓN DE LITERATURA**

El presente documento desarrolla los lineamientos estratégicos y los criterios técnicos que orientarán la evaluación de los proyectos presentados en el marco de la Convocatoria 2026 cuyo financiamiento y ejecución será en 2027 del Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA-. Su contenido complementa las Bases Generales y deberá interpretarse conforme a sus Principios Rectores.

- Los lineamientos establecen el marco estratégico de orientación.
- Los criterios definen los aspectos técnicos que serán evaluados por las Comisiones de Selección de Proyectos.

## **I. Lineamientos**

### 1.1 Enfoque de derechos culturales

Los proyectos deberán contribuir al ejercicio efectivo de los derechos culturales, que promuevan el acceso, la participación, promoción, protección, difusión, fomento y creación cultural en sus respectivos territorios o sectores.

### 1.2 Diversidad cultural y pluralidad de expresiones

Se promoverán iniciativas que fortalezcan la diversidad cultural, lingüística y artística del país, en donde se reconozcan las distintas identidades, pueblos y comunidades en Guatemala.

### 1.3 Descentralización y alcance territorial

La convocatoria tiene como finalidad el acceso a recursos culturales en distintas regiones del país y procurará una distribución territorial equitativa del financiamiento público, en función de las propuestas presentadas por los distintos territorios.

### 1.4 Fortalecimiento de procesos culturales

Se valorarán proyectos que aporten al fortalecimiento de procesos culturales sostenibles, al desarrollo de capacidades locales o a la transmisión de saberes.

### 1.5 Uso responsable de recursos públicos

El financiamiento deberá traducirse en beneficios culturales verificables y en una ejecución eficiente, transparente y responsable de los recursos asignados a quienes se les otorgue.

### 1.6 Reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales comunitarias

Se promoverán iniciativas que reconozcan, valoren y fortalezcan las prácticas culturales desarrolladas en el ámbito comunitario, incluyendo aquellas basadas en la participación colectiva, la transmisión intergeneracional de saberes, los sistemas propios de organización cultural y las formas de creación y expresión vinculadas a contextos locales.

Este lineamiento orienta la valoración de proyectos que contribuyan al sostenimiento y dinamización de las culturas en sus territorios, en equilibrio con otras formas de producción cultural y artística.

## II. Criterios técnicos de análisis

Los proyectos serán analizados conforme a las siguientes dimensiones técnicas:

### 2.1 Pertinencia cultural

Se analizará:

- Correspondencia con el Decreto 95-96 Ley de Creación del ADESCA.
- Identificación clara de la necesidad o problemática cultural que se relaciona o interviene el proyecto.
- Relación con la comunidad o sector beneficiario.
- Coherencia con el área de participación seleccionada.

### 2.2 Calidad técnica del proyecto

Se analizará:

- Claridad y pertinencia del título.
- Claridad de objetivos.

- Definición de resultados esperados.
- Coherencia metodológica.
- Adecuación del cronograma.
- Metas verificables.

### 2.3 Impacto cultural y alcance

Se analizará:

- Número de beneficiarios acorde y realista a los objetivos del proyecto.
- Alcance territorial.
- Contribución al fortalecimiento cultural del sector o comunidad.
- Potencial de continuidad o proyección.

### 2.4 Viabilidad y capacidad de ejecución

Se analizará:

- Idoneidad y experiencia de la persona o equipo responsable.
- Capacidad ordenada de ejecución.
- Adecuación del proyecto en los plazos establecidos.

### 2.5 Coherencia y razonabilidad presupuestaria

Se evaluará:

- Correspondencia entre actividades y costos.
- Razonabilidad de los montos.
- Cumplimiento del límite de honorarios.
- Adecuación de los honorarios a la naturaleza, alcance y complejidad del proyecto.
- Garantías de las contrapartes incluidas en el presupuesto.
- Justificación de rubros y montos a financiar a través de cotizaciones.

### **III. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### **ESPECIFICIDADES POR COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROYECTOS**

##### **Componentes técnicos transversales**

Los siguientes componentes serán evaluados de manera complementaria cuando formen parte del proyecto, independientemente del área de participación:

##### **Procesos formativos o educativos**

Cuando el proyecto contemple talleres, procesos de enseñanza-aprendizaje, seminarios, foros, transmisión de saberes o formación artística, se evaluará:

- Perfil e idoneidad del maestro/a, facilitador y/o equipo formador.
- Claridad metodológica (VER INSTRUMENTO ICP03).
- Definición del público beneficiario.
- Plan estructurado de sesiones o actividades.
- Resultados formativos esperados.

Nota técnica: La presentación del perfil del maestro y/o facilitador constituye requisito de elegibilidad, esta podrá acreditarse mediante formación académica, trayectoria artística, experiencia comprobable en procesos formativos, o mediante el reconocimiento de saberes y prácticas culturales vinculadas al ámbito del proyecto, considerando las características del sector cultural y artístico del país.

##### **Estrategia de circulación, exhibición o difusión**

Cuando el proyecto contemple actividades de circulación, exhibición o difusión, se evaluará:

- Definición clara de públicos y beneficiarios objetivo.
- Estrategia de alcance territorial o sectorial.
- Viabilidad del plan de distribución y/o difusión (VER INSTRUMENTO ICP01 Y 02).
- Impacto estimado.

### **Idoneidad del equipo responsable**

Se evaluará:

- Experiencia previa relacionada con el proyecto.
- Correspondencia entre funciones asignadas y perfiles profesionales.
- Capacidad técnica para ejecutar la propuesta.

### **Metodología de intervención**

Cuando el proyecto implique procesos de investigación, documentación, preservación o intervención técnica, se evaluará:

- Claridad metodológica.
- Fundamento técnico.
- Viabilidad de implementación.

### **Sostenibilidad y continuidad**

Se evaluará:

- Potencial de continuidad.
- Fortalecimiento de capacidades locales.
- Proyección más allá del período financiado, autosostenibilidad.

### **3.1 Literatura**

Proyectos orientados a la creación, investigación, publicación, edición, circulación, promoción, fomento de lectura y formación en la literatura.

#### **Aspectos específicos de evaluación**

##### **A. Desarrollo de la obra**

- Calidad literaria del manuscrito, propuesta editorial o de investigación.
- Claridad del enfoque narrativo, poético, dramático, ensayístico o investigativo.
- Aporte a la producción literaria nacional o regional.

##### **B. Producción editorial (cuando aplique)**

- Plan editorial estructurado.
- Coherencia entre tiraje, público beneficiario, estrategia de distribución y costos.
- Viabilidad técnica de edición y publicación.

##### **C. Circulación y fomento de lectura**

- Estrategia de acceso, promoción, difusión, fomento y disfrute de la lectura.
- Actividades de mediación cultural.
- Definición clara de públicos beneficiarios.

##### **D. No financiados**

- Creación, rescate y dotación de bibliotecas (estos proyectos deberán postularse en la comisión correspondiente, como Humanidades); creación y dotación de infraestructura para organizaciones; organización de congresos; páginas literarias en la prensa comercial; la edición de obras no literarias o sin relación con la literatura.

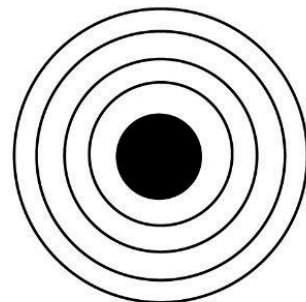
### **E. Consideraciones obligatorias**

- Entregar un corpus que demuestre la integración formal del trabajo.
- En el caso de la publicación de creación literaria (narrativa, dramaturgia, poesía) la obra debe estar completa.
- Incluir en el presupuesto, cuando se trate de publicación de obras, el rubro de edición (revisión de estilo que incluye aspectos de redacción, gramática y ortografía), realizado por un profesional en el ramo.
- Presentar propuestas, bocetos o ideas preliminares del diseño de portada, contraportada e ilustraciones interiores (cuando aplique). Detallar costos en el presupuesto.
- El plan de difusión debe incluir tres (3) talleres, conferencias o conversatorios, como mínimo, con el propósito de fortalecer la proyección social del proyecto.

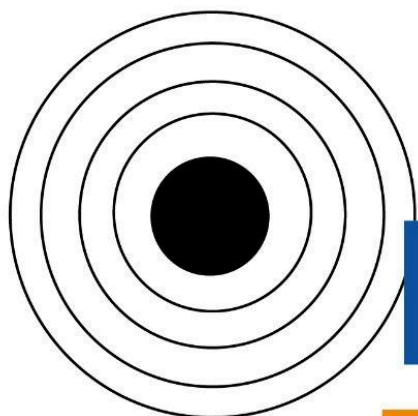
Cuando el proyecto contemple procesos formativos, se aplicará lo dispuesto en el apartado de componentes técnicos transversales.



**CULTURA**  
**EN ACCIÓN**



**CREA**  
**TU PROYECTO**  
**HOY**



**Impacta**  
**EN 2027**



Aporte para la Descentralización Cultural

